

Adjunto encontrará una boleta de muestra e información importante para las próximas elecciones generales. La boleta de muestra también se puede encontrar en línea en VoteJacksonFL.gov . Esta boleta de muestra y la información se proporcionan con anticipación para que pueda estudiar a los candidatos y los temas y estar mejor preparado para hacer oír su voz. Puede llevar esta boleta de muestra a votar y usarla como guía de referencia.

Le animo a que haga un plan ahora para votar. Votar nunca ha sido tan fácil. Puede elegir votar por correo, en persona durante los 12 días de votación anticipada en una de las 3 ubicaciones convenientes o en persona en el lugar de votación de su distrito electoral el día de la elección. ¡Nos vemos en las urnas!

Carol A. Dunaway
Jackson County Supervisor of Elections



**JACKSON COUNTY
SUPERVISOR OF ELECTIONS**
Carol A. Dunaway
2851 Jefferson Street
Marianna, FL 32448



To the registered voter(s) at

**SAMPLE
BALLOT
Enclosed**

2024



ELECCIONES GENERALES

Fechas importantes:

Abierto a todos los votantes elegibles registrados por.....**7 de octubre de 2024**

Fecha límite para solicitar una boleta por correo.....**24 de octubre de 2024**

VOTACIÓN ANTICIPADA (Presencial)22 de octubre - 2 de noviembre

DÍA DE LAS ELECCIONES (Presencial).....5 de noviembre de 2024

Ejemplo de papeleta electoral para las elecciones generales del 5 de noviembre de 2024 Condado de Jackson, Florida

MUESTRA DE PAPELETA DE VOTACIÓN

No es una boleta oficial. Solo para información. Estudie y use esta boleta de muestra como guía para votar. Su boleta "oficial" contendrá solo las contiendas correspondientes al área donde usted vive.

Presidente y Vice Presidente (Vote por Uno)	
<input type="radio"/> Donald J. Trump JD Vance	REP
<input type="radio"/> Kamala D. Harris Tim Walz	DEM
<input type="radio"/> Chase Oliver Mike ter Maat	LPF
<input type="radio"/> Claudia De la Cruz Karina Garcia	PSL
<input type="radio"/> Randall Terry Stephen Broden	CPF
<input type="radio"/> Peter Sonski Lauren Onak	ASP
<input type="radio"/> Jill Stein Rudolph Ware	GRE
<input type="radio"/>	
Write-in	
Senador de los Estados Unidos (Vote por Uno)	
<input type="radio"/> Rick Scott	REP
<input type="radio"/> Debbie Mucarsel-Powell	DEM
<input type="radio"/> Feena Bonoan	LPF
<input type="radio"/> Tuan TQ Nguyen	NPA
<input type="radio"/> Ben Everidge	NPA
<input type="radio"/>	
Write-in	

Representante ante el Congreso Distrito 2 (Vote por Uno)	
<input type="radio"/> Neal Dunn	REP
<input type="radio"/> Yen Bailey	DEM

Representante Estatal, Distrito 5 (Vote por Uno)	
<input type="radio"/> Shane Abbott	REP
<input type="radio"/> Stephanie Lyn Leonard	DEM

Alguacil (Vote por Uno)	
<input type="radio"/> Donnie Edenfield	REP
<input type="radio"/> Lee Keith	NPA

Superintendente de Escuelas (Vote por Uno)	
<input type="radio"/> Hunter Nolen	REP
<input type="radio"/> Eddie Ellis	DEM

Juez de la Corte Suprema	
¿Se mantendrá en el cargo a la jueza Renatha Francis de la Corte Suprema?	
<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	
¿Se mantendrá en el cargo a la jueza Meredith Sasso de la Corte Suprema?	
<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	
Tribunal de Apelación del Distrito	
¿Se retendrá en el cargo al juez Stephine Ray del Primer Tribunal de Apelacion es del Distrito?	
<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	
¿Se retendrá en el cargo al juez Bradford L. Thomas del Primer Tribunal de Apelacion es del Distrito?	
<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	
¿Se retendrá en el cargo al juez M. Kemmerly Thomas del Primer Tribunal de Apelacion es del Distrito?	
<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	

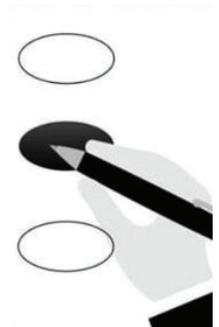
Sólo los votantes que viven en estos distritos de la Comisión del Condado votarán en las siguientes contiendas:

Comisionado del condado, Distrito 1 (Vote por 1)	
<input type="radio"/> Byron L. Dickens	REP
<input type="radio"/> Willie E. Spires	DEM
Comisionado del condado, Distrito 3 (Vote por 1)	
<input type="radio"/> Paul A. Donofro Jr	REP
<input type="radio"/> Roger I. Pittman	DEM

Rellena completamente el óvalo que se encuentra junto a tu elección.

Para votar por un candidato calificado, complete el óvalo e imprima el nombre claramente en la línea en blanco provista.

Está bien omitir un concurso y dejarlo en blanco. No es obligatorio votar en todos los concursos.



**Ejemplo de papeleta electoral para las
elecciones generales
del 5 de noviembre de 2024
Condado de Jackson, Florida**

No es una boleta oficial. Solo para información. Estudie y use esta boleta de muestra como guía para votar.

<p>N.º 1 Enmienda Constitucional Artículo IX, Sección 4 y Artículo XII</p> <p>Elección Partidista de Miembros de Juntas Escolares de Distrito Se propone enmiendas a la Constitución estatal para requerir que los miembros de una junta escolar distrital sean elegidos mediante una elección partidista en vez de una elección no partidista y se especifica que la enmienda solo se aplica a las elecciones celebradas a partir de las elecciones generales de noviembre de 2026. Sin embargo, las elecciones primarias partidistas pueden suceder antes de las elecciones generales de 2026 con el fin de nominar a los candidatos de partidos políticos para ese oficio para su inclusión en la boleta de las elecciones generales de 2026.</p> <p><input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No</p>	<p>N.º 4 Enmienda Constitucional Artículo I, Nueva Sección</p> <p>Enmienda Para Limitar La Interferencia Gubernamental en El Aborto Ninguna ley prohibirá, penalizará, retrasará o restringirá el aborto antes de su viabilidad o cuando sea necesario para proteger la salud de la paciente, según lo determine el proveedor de servicios de salud de la paciente. Esta enmienda no cambia la autoridad constitucional de la Legislatura para exigir notificación a uno de los padres o tutor del menor antes de que una menor tenga un aborto. La enmienda propuesta daría como resultado un número significativamente mayor de abortos y un número menor de niños nacidos vivos anualmente en Florida. El aumento de los abortos podría ser aún mayor si la enmienda invalida las leyes que requieren el consentimiento parental antes de que las menores se sometan a abortos y aquellas leyes que garantizan que únicamente los médicos autorizados practiquen abortos. También existe incertidumbre sobre la cuestión que suscitará la enmienda sobre el requerimiento del estado de subsidiar los abortos con fondos públicos. Los litigios para resolver esas y otras incertidumbres generarán costos adicionales para el gobierno y los tribunales estatales que impactarán negativamente el presupuesto estatal. Un aumento de los abortos puede afectar negativamente, a lo largo del tiempo, el crecimiento de los ingresos estatales y locales. Debido a que no se puede estimar precisamente el impacto fiscal del aumento de los abortos en los ingresos y costos estatales y locales, el impacto total de la enmienda propuesta es impreciso. EL IMPACTO FINANCIERO DE ESTA ENMIENDA NO PUEDE DETERMINARSE DEBIDO A LAS AMBIGÜIDADES E INCERTIDUMBRES QUE RODEAN EL IMPACTO DE LA ENMIENDA.</p> <p><input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No</p>
<p>N.º 2 Enmienda Constitucional Artículo I, Sección 28</p> <p>Derecho a Pescar y Cazar Se propone una enmienda a la Constitución estatal para preservar constantemente la pesca y la caza, incluso por medio de métodos tradicionales, como derecho público y medio preferido para gestionar y controlar responsablemente los peces y la vida silvestre. Especifica que la enmienda no limita la autoridad adjudicada a la Comisión de Conservación de Pesca y Vida Silvestre en virtud de la Sección 9 del Artículo IV de la Constitución estatal.</p> <p><input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No</p>	<p>N.º 5 Enmienda Constitucional Artículo VII, Sección 6 y Artículo XII</p> <p>Ajustes Anuales al Valor de Determinadas Exenciones Impositivas Para Viviendas Familiares Se propone una enmienda a la Constitución del Estado para exigir un ajuste anual por inflación al valor de las exenciones de propiedad actuales o futuras que se aplican únicamente a gravámenes distintos de los impuestos del distrito escolar y para los cuales toda persona que tenga un título legal o equitativo sobre bienes inmuebles y los mantenga es elegible la residencia permanente del propietario, o de otra persona que dependa legal o naturalmente del propietario. Esta enmienda entra en vigencia el 1 de enero de 2025.</p> <p><input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No</p>
<p>N.º 3 Enmienda Constitucional Artículo X, Sección 29</p> <p>Uso Personal de Marihuana Para Adultos Autoriza que los adultos de 21 años de edad o mayores posean, compren o utilicen productos y accesorios de marihuana para consumo personal que no sea medicinal mediante el tabaquismo, por ingestión o de otra manera; Centros de tratamiento de marihuana medicinal y otras entidades con licencia estatal, para adquirir, cultivar, procesar, fabricar, vender y distribuir dichos productos y accesorios. Se aplica a la ley de la Florida; no cambia, tampoco protege contra las violaciones de leyes federales. Define los límites de posesión para uso personal. Da consistencia legislativa. Define los términos. Define la fecha de vigencia. El impacto financiero de la enmienda proviene en primer lugar de la recaudación impositiva futura sobre las ventas. Si hoy es legal, las ventas de marihuana con fines no medicinales estarían sujetas al impuesto sobre las ventas y seguirían siéndolo si los votantes aprueban esta enmienda. Según las experiencias de otros estados, las ventas minoristas futuras de marihuana no medicinal generarían al menos \$195.6 millones anuales en ingresos por impuestos estatales y locales sobre las ventas una vez que el mercado minorista esté en pleno funcionamiento, aunque no está claro el momento en que esto ocurrirá. Según la ley vigente, el marco legal existente para la marihuana medicinal queda derogado con efecto seis meses después de la fecha de esta enmienda, lo que afecta la forma en que se implementará esta enmienda. Se necesitará una nueva estructura regulatoria para el uso medicinal y no medicinal de la marihuana. No se puede conocer su diseño en su totalidad hasta que actúe la Legislatura; sin embargo, los costos regulatorios probablemente serán compensados por las tarifas regulatorias. No se pueden predecir otros costos y ahorros potenciales. SE ESPERA QUE ESTA PROPUESTA DE ENMIENDA CONSTITUCIONAL TENGA UN IMPACTO NETO POSITIVO EN EL PRESUPUESTO ESTATAL. ESTE IMPACTO PUEDE RESULTAR EN LA GENERACIÓN DE INGRESOS ADICIONALES O UN INCREMENTO EN LOS SERVICIOS GUBERNAMENTALES.</p> <p><input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No</p>	<p>N.º 6 Enmienda Constitucional Artículo VI, Sección 7</p> <p>Derogación del Requerimiento de Financiamiento de Campañas Públicas Se propone el rechazo de la disposición de la Constitución del Estado que requiere el financiamiento público de las campañas de los candidatos que busquen oficios estatales electivos y que se adhieran a los límites de gastos de campaña.</p> <p><input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No</p>
<p>La Junta Escolar del Condado de Jackson, Florida Continuación del impuesto de ventas de un medio centavo durante diez años. ¿Debe la Junta Escolar del Condado de Jackson, Florida, continuar imponiendo un recargo sobre las ventas de medio centavo por un período de diez (10) años a partir del 1 de enero de 2026, para todas las escuelas públicas, incluidas las escuelas autónomas elegibles con base en su parte proporcional de la matrícula total del distrito escolar, para financiar instalaciones educativas, incluida la construcción, reconstrucción, renovación, remodelación, adquisición y mejora de terrenos, modernización y compra de equipos tecnológicos, hardware y software para el Distrito Escolar del Condado de Jackson?</p> <p><input type="radio"/> PARA la impuesto de medio centavo <input type="radio"/> EN CONTRA de la de medio centavo</p>	

*Está bien omitir un concurso y dejarlo en blanco.
No es obligatorio votar en todos los concursos.*

¿ESTÁS LISTO PARA LAS ELECCIONES?



¿Te mudaste recientemente?
¿Cambiaste tu nombre?

→ Actualiza tu registro
votejacksonfl.gov/update

¿Dónde está mi
distrito electoral?

→ Comprueba tu estado
votejacksonfl.gov/info

¿Cuándo puedo votar?
¿Dónde voto?

→ Planifique con anticipación
votejacksonfl.gov/3ways

TRES FORMAS DE VOTAR

1

Voto por correo (en ausencia)

Si desea votar por correo,
solicite antes del 24 de
octubre en:

[VoteJacksonfl.gov/
request](https://VoteJacksonfl.gov/request)

o llamando al:
(850)482-9652

Las solicitudes de voto por
correo permanente vencen al
final de cada año par (2024).

Seguimiento de su votación:
votejacksonfl.gov/track

RELLENA EL ÓVALO



AL LADO DE SU
ELECCIÓN EN LA
PAPELETA



TU VOZ
TU ELECCIÓN
TU VOTO

VoteJacksonFl.gov

(850)482-9652

MAIN OFFICE

Supervisor of Elections Office
2851 Jefferson Street
Marianna, FL 32448

2

Votación anticipada (presencial)

Rápido, fácil, flexible,
conveniente
¡Abierto los fines de semana!
¡Reserve su voto!
¡Evite las aglomeraciones!
¡Reduzca las colas!
¡Incorpore la votación a su
agenda!
Se requiere identificación.

¡ELIGE TU FECHA!

22 de octubre - 2 de
noviembre

8:00 a. m. a 5:30 p. m.
Todos los días

¡ELIGE TU UBICACIÓN!

- ★ **Supervisor of Elections Office**
2851 Jefferson Street
Marianna, FL 32448
- ★ **Graceville City Hall**
5348 Cliff Street
Graceville, FL 32440
- ★ **Sneads City Hall**
2028 Third Ave
Sneads, FL 32460

3

Día de las elecciones (en persona)

¡Última oportunidad!
Debes votar en el
lugar de votación de
tu distrito electoral
local.

Consulte su tarjeta de
información para votantes o
visite:

[votejacksonfl.gov/
info](https://votejacksonfl.gov/info)

Se requiere identificación.

El martes
5 de noviembre,
las urnas estarán
abiertas de
7:00 a. m. a 7:00 p. m.

¡Ten tu identificación lista!
Cuando votes en persona, debes
mostrar una identificación vigente
con foto y firma. Puede ser en un
documento o en dos.

Las 12 formas válidas de
identificación aceptadas son:
Licencia de conducir de Florida
Tarjeta de identificación de
Florida
Tarjeta de débito o crédito
Pasaporte o tarjeta de EE. UU.
Identificación militar
Identificación de estudiante
Identificación de jubilación
Identificación de asociación de
vecinos Identificación de
asistencia pública
Identificación de salud de
veteranos
Licencia de arma oculta
Identificación de empleado del
gobierno